

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N° 281 /

CONCON, 01 FEB 2017

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE :

VISTOS

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 01 de diciembre de 2016.

TENIENDO PRESENTE:

ORD. N° 81 DE FECHA 25.01.17 de DIDECO, certificado de Disponibilidad N° 86 y la decisión Alcaldía.

DECRETO

1.- RATIFIQUESE CONTRATO en calidad de Honorarios a contar del 01 de enero al 28 de febrero de 2017 y/o hasta cuando el Alcalde lo estime necesario a **D. PAULA PÉREZ MORAGA**, RUT N° _____, Los Honorarios mensuales ascienden a la suma de \$ 405.000 impuesto incluido, por 22 horas semanales, para desempeñar funciones **GESTOR TERRITORIAL FOMIL 2016**.

2. CONSIDÉRESE el contrato adjunto como parte integrante de este Decreto.

3. IMPÚTESE el costo que irroga este Decreto impútese a la cuenta 114 05 18 "FOMIL 2016"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARILILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

ALCALDE

PEM/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN :

- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado